



INFORME DE SEGUIMIENTO INF/AFSCOOP/UAI/SEG/04/2024

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento INF/AFSCOOP/UAI/SEG/04/2023, denominado **SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AFSCOOP/UAI/INF N°005/2022, EMERGENTES DE LA "VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL "PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO" DE LA AFSCOOP AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, CUYA REVISIÓN DEBERÁ CIRCUNSCRIBIRSE A LA REVISIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADA DE NO DOBLE PERCEPCIÓN", CUYO PRIMER SEGUIMIENTO FUE REPORTADO EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO INF/AFSCOOP/UAI/SEG/07/2023**, en cumplimiento al Programa Operativo Anual.

El objetivo del presente seguimiento es evaluar y establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas como **no cumplidas** en el Informe de Seguimiento INF/AFSCOOP/UAI/SEG/07/2023 de 12 de julio de 2023, referido al *"Primer Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe AFSCOOP/UAI/INF N°005/2022, emergentes del "Verificación del cumplimiento del "Procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público" de la AFSCOOP al 31 de diciembre de 2021, cuya revisión deberá circunscribirse a la revisión de las declaraciones jurada de no doble percepción"*.

El objeto de nuestra revisión, comprende toda la documentación e información que evidencie el grado de cumplimiento de las recomendaciones establecidas como **no cumplidas** en el Informe de Seguimiento INF/AFSCOOP/UAI/SEG/07/2023 de 12 de julio de 2023, referido al *"Primer Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe AFSCOOP/UAI/INF N°005/2022, emergentes del "Verificación del cumplimiento del "Procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público" de la AFSCOOP al 31 de diciembre de 2021, cuya revisión deberá circunscribirse a la revisión de las declaraciones jurada de no doble percepción"*, así como los documentos generados por las áreas involucradas, como ser:

- ✓ Formato 2 "Cronograma de Implantación de recomendaciones".
- ✓ Circulares, Instructivos y Memorándums, emitidos por los responsables del cumplimiento de las Recomendaciones.
- ✓ Información y documentación que respalde las acciones asumidas para el cumplimiento de las recomendaciones.

El Seguimiento se realizó en conformidad a la Norma 219 Seguimiento de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobada mediante Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012.

Con base a los resultados del trabajo de seguimiento expuestos en el acápite 2 "Resultados del Seguimiento" del presente Informe, concluimos que de las **cuatro (4)** recomendaciones establecidas como **no cumplidas** en el Primer Seguimiento al Informe INF/AFSCOOP/UAI/SEG/07/2023 de 12 de julio de 2023, respecto a la *"Verificación del cumplimiento del "Procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público" de la AFSCOOP al 31 de diciembre de 2021, cuya revisión deberá circunscribirse a la revisión de las declaraciones jurada de no doble percepción"*, en el segundo seguimiento; **una (1)** recomendación fue cumplida y **tres (3)**



recomendaciones **no fueron cumplidas**, razón por la cual se concluye que la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCOOP, no implantó todas las recomendaciones emergentes del **Informe AFCOOP/UAI/INF N° 005/2022**, tal como se expone a continuación:

Recomendaciones Cumplidas	1	(25%)
Recomendaciones No Cumplidas	3	(75%)
Recomendaciones No Aplicables	0	(0%)

N° RECOM.	RECOMENDACIÓN	Q	1ER SEGUIMIENTO			2DO SEGUIMIENTO		
			C	NC	NA	C	NC	NA
R.1	Desactualización del "Procedimiento de Control y Conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público de la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas (3.1)	1		✓			✓	
R.2	Files de Personal con Ítem no adjuntan Documentación Requerida para Ejercer Funciones Públicas. (3.2)	1		✓			✓	
R.3	File's de Personal con Ítem con Certificado de Registro Judicial de Antecedentes Penales REJAP desactualizado a la gestión 2021. (3.3)	1	✓					
R.4	No existencia de la Declaración Jurada de No Doble Percepción (3.4)	1		✓		✓		
R.5	No se realizan los descuentos y sanciones correspondientes por atrasos, abandonos y faltas a una servidora pública (3.5)	1		✓			✓	
TOTAL		5	1	4	0	1	3	0
PORCENTAJE		100%	20%	80%	0%	25%	75%	0%

Abreviaturas.
Q = Cantidad

C = Cumplida

NC = No Cumplidas

NA = No Aplicable

La Paz, 03 de julio de 2024



Lic. Cecilia Mayra Mescas Mendoza
 Reg. CAUB - 12413 CAULP - 4786
 JEFA DE AUDITORIA INTERNA
 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
 DE COOPERATIVAS - AFCOOP